



INVITACIÓN PÚBLICA PARA «ADQUISICION DE PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)» A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO.001 DE 2025

La suscrita Personera Municipal de Agua de Dios (Cundinamarca), en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como la normatividad territorial vigente, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o internacionales ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, a participar en el proceso de Mínima Cuantía nro. 001 de 2025, cuyo objeto es:

«ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)»

FECHA DE APERTURA: SECOP II

FECHA DE CIERRE: SECOP II

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.585.789)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: SECOP II, Cualquier propuesta entregada en una oficina o dependencia distinta a la enunciada NO será tenida en cuenta para la evaluación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la página Web del SECOP, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO DE LA SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS:

2. “ADQUISICION DE PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)”

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN:

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.585.789)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Los oferentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial estimado en su oferta.

El valor estimado fue determinado con base en el promedio aritmético entre los valores de cotizaciones presentadas a la entidad.



4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

El cronograma de la invitación pública se adelantará mediante la plataforma electrónica SECOP II, así como sus posibles modificaciones, aclaraciones y requerimientos

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá contar con la respectiva conexión a internet

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 3: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos de SESENTA (60) DIAS contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

5. FORMA DE PAGO:

El Personería Municipal pagará al contratista así:

El valor del contrato se cancelará el valor total de la compraventa, previa acta suscrita por el supervisor del contrato, recibiendo a satisfacción los insumos objeto de la compraventa, dicho pago dependerá previamente de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; así mismo deberá acreditar el aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscalidad según corresponda.

La Personería Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y **BAJO NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EFECTUARÁ PAGOS A TERCEROS.**

DESCUENTOS: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio, por intermedio de la Tesorería Municipal, efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

6. TÉRMINO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el oferente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el representante legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
2. Cuando el Personería descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta selección.
3. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.





4. Cuando se presente confabulación entre los oferentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Si la oferta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio o condiciones que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
7. Cuando se supere el valor contemplado por cada ítem o el valor total de la oferta económica, así como cuando en la misma no se establezca el respectivo término de vigencia o por una valor inferior al 20% del precio unitario total o por ítems, cuando se establezcan ítems en valor 0, de acuerdo a la guía de precios artificialmente bajos expedida por Colombia compra eficiente, una vez requerido el proponente
8. Cuando no allegue la información solicitada por la personería Municipal con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
9. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, y económicas exigidas por la invitación.
10. Cuando no se aporten las respectivas fichas de la totalidad de los elementos a adquirir; cuando sean elementos repetidos solo se requiere aportar una ficha técnica por ítem
11. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.
12. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado en la invitación.
13. Cuando no se acrediten las respectivas autorizaciones y/o certificaciones requeridas en las especificaciones técnicas al momento del cargue de la oferta.
14. Cuando no se aporten dentro del cargue de oferta económica las fichas técnicas de productos requeridos por la personería municipal
15. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación requerida para los perfiles solicitados en la oferta económica.
16. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Personería Municipal no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La Personería Municipal de Agua de Dios (Cundinamarca), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al **MENOR PRECIO** ponderado según la evaluación propuesta siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la entidad.



En todo caso, los precios ofrecidos deberán estar ajustados a los precios del mercado, por lo cual la Personería Municipal podrá dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, sobre propuesta artificialmente baja.

CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Aspectos Específicos, Técnicos, económicos	Cumple / No Cumple

ASPECTOS JURIDIDICOS:

La evaluación de la capacidad jurídica, será realizada por el contratista apoyo y/o la Personera Municipal, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas, naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que **dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso** de selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

1. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Personero Municipal.
2. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
4. La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.
2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.



3. Certificación de Mipyme (En caso que el proponente sea Mipyme (si aplica)
4. Si es una persona jurídica, Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.** En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar, capacidad e idoneidad.
5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.
6. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
7. Oferta económica. El proponente presentará el valor de su oferta, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores y presupuesto total.

NOTA 1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Personería ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

- Fotocopia del registro único tributario del proponente debidamente actualizado.
- Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar encontrarse al día.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios de la empresa como del representante legal.
- Antecedentes fiscales tanto de la empresa como del representante legal.
- Medidas Correctivas
- Antecedentes Judiciales
- Certificación Bancaria

- **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCANER	Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas, Carro fijo y		1



		documento en movimiento, Alimentación vertical (cara abajo), Sensor de imagen de contacto a color (CIS), LED RGB de 3 colores, Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1.200 dp, Velocidad del escáner ¹ (ADF) Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex), Profundidad de bits del escáner, RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida, Fuente de alimentación	Unidad	
2	Gancho legajador	gancho legajador plástico: elaborado en polipropileno de alta densidad, flexible, durable, resistente, ph neutro, material anti cortante, sin filos para proteger los documentos. ref 201 x 20 unidades	Caja x 20 unidades	15
3	Cosedora	cosedora estándar hasta para 20 hojas, cuerpo de acero con base y capuchón de goma, utiliza grapas 26/6	unidad	1
4	Resmas de papel tamaño carta	dimensiones de las hojas son 21,59 cm x 27.94 cm o 8.5" x 11" calibre de hoja está definido en 75g/m ² por la empresa fabricante. 100% reciclables tamaño carta blanca x 500 hojas	Unidad	5
5	Resmas de papel tamaño oficio	dimensiones de las hojas son 21.59 cm x 35.56 cm o 8.5 x 13 calibre de hoja está definido en 75g/m ² por la empresa fabricante. 100% reciclables tamaño oficio blanca x 500 hojas	Unidad	5
6	Carpetas de dos tapas para archivo	carpetas tapas en cartón yute extra rígido tamaño oficio. plastificada, tapa y contratapa. dimensiones: 24 cm de ancho y 35 cm de largo. elaboradas en cartón de yute de 600 g/m ² , ph inferior a 7 evitando la migración de ácido a los documentos, con refuerzo en tela coleta, el acabado del cartón debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	unidad	400
7	Cajas de archivo	Caja referencia X-200, o elaborado en cartón kraft corrugado de pared sencilla, con dimensiones internas de ancho: 20 cm, alto: 25 cm y largo de 39 cm; y dimensiones externas de ancho: 21 cm alto: 26.5 cm y largo de 40 cm. El acabado del cartón debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones; el diseño debe contar con una apertura frontal, con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Estas unidades de almacenamiento no deben contener adhesivos ni ganchos metálicos, de igual manera, las cajas no deben contener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Las unidades de almacenamiento están diseñadas con un rótulo preimpreso de acuerdo con la información requerida por la Entidad.	Unidad	20

Nota: Los bienes deberán cumplir con los requerimientos técnicos que establezca la entidad, para lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar las calidades de los elementos entregados con el fin de ejercer las funciones de supervisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

1. El oferente certifica que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.
2. El oferente certifica que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Personería Municipal de Agua de Dios, dentro de un plazo máximo de Tres (3) días después de realizada la devolución.





3. El oferente certifica que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la Personería Municipal de Agua de Dios, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.
4. El oferente certifica que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
5. La entrega de los insumos aquí relacionados deberá sujetarse a la ubicación geográfica de la entidad contratante.

Nota 1: Las certificaciones aquí señaladas deben ser aportadas cada una en documentos independientes debidamente suscrita por el proponente

Nota 2: Los valores de cada ítem no podrán superar el precio promedio establecido por el municipio.

Nota 3: Las ofertas cuyo valor sea contemplado inferior al 20% del valor promedio total o por ítem no serán objeto de análisis por considerarse un precio artificialmente bajo.

REGLAS DE INTERPRETACION

1. La entidad establece que en caso de que por error se contemple una marca determinada, la misma NO es de obligatorio cumplimiento y simplemente se constituye como un marco de referencia ya que desde el presente acto se establece que la entidad de acuerdo a sus deberes legales acepta ítems genéricos que cumplan con las características requeridas.
2. Las dudas que se presenten por errores en digitación de la entidad se resolverán a favor del proponente salvo los requisitos establecidos para la comparación de precios establecidos en el presente documento

FACTOR DE EXPERIENCIA

El Proponente deberá aportar máximo Dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.

ASPECTOS IMPORTANTES EN CUANTO A LA COMPRA

Insumos: El contratista deberá garantizar la calidad de los insumos Entregados y en su defecto deberá cambiar todo aquel que en el momento de la entrega o dentro de los plazos razonables de garantía no tengan un buen funcionamiento o deficiente calidad.

Nota 1: En caso de empate a menor precio ponderado según los puntajes asignados, la Personería adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas consignada en la planilla correspondiente.

Nota 2: La Personería Municipal de Agua de Dios (Cundinamarca) podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Nota 3: Las aclaraciones, adendas y demás comunicaciones serán publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co, razón por la cual es responsabilidad del oferente conocer las adendas, aclaraciones y





demás comunicaciones que surjan en desarrollo del presente proceso.
Los anteriores requisitos técnicos habilitan o inhabilitan al oferente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo ponderado, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015

OFERTA ÚNICA HÁBIL

La Personería Municipal, podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE, la Personería está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos; de la misma forma, deberá contemplarse dentro del respectivo documento el término de la vigencia de la oferta, el cual deberá ser de 60 días calendario.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando obtengan la misma puntuación según los precios unitarios presentados. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Personería adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el valor establecido en el presente contrato se pacta contra entrega, la entidad prescinde de requerir garantías adicionales por cuanto con la aceptación de la oferta la entidad establecerá un porcentaje de Clausula penal del 20% del valor del Contrato, cláusula que queda aceptada con presentación de la oferta

Responsable:

(original firmado)

BLANCA BIBIANA FUENTES TORRES

Personera Municipal



FORMATO NRO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)

Ciudad

Referencia: *Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía nro. _____ convocada por LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA) para la*

El suscrito, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- 3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.*
- 4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____*
- 5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.*
- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los*



tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

7. Declaramos que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el capítulo V de la presente invitación.

10. Que me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, ademas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

El suscrito señala como dirección comercial la _____; teléfono _____; correo electrónico _____, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.





FORMATO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCANER	Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas, Carro fijo y documento en movimiento, Alimentación vertical (cara abajo), Sensor de imagen de contacto a color (CIS), LED RGB de 3 colores, Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1.200 dp, Velocidad del escáner1 (ADF) Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex), Profundidad de bits del escáner, RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida, Fuente de alimentación	Unidad	1
2	Gancho legajador	gancho legajador plástico: elaborado en polipropileno de alta densidad, flexible, durable, resistente, ph neutro, material anti cortante, sin filos para proteger los documentos. ref 201 x 20 unidades	Caja x 20 unidades	15
3	Cosedora	cosedora estándar hasta para 20 hojas, cuerpo de acero con base y capuchón de goma, utiliza grapas 26/6	unidad	1
4	Resmas de papel tamaño carta	dimensiones de las hojas son 21,59 cm x 27.94 cm o 8.5" x 11" calibre de hoja está definido en 75g/m ² por la empresa fabricante. 100% reciclables tamaño carta blanca x 500 hojas	Unidad	5
5	Resmas de papel tamaño oficio	dimensiones de las hojas son 21.59 cm x 35.56 cm o 8.5 x 13 calibre de hoja está definido en 75g/m ² por la empresa fabricante. 100% reciclables tamaño oficio blanca x 500 hojas	Unidad	5
6	Carpetas de dos tapas para archivo	carpetas tapas en cartón yute extra rígido tamaño oficio. plastificada, tapa y contratapa. dimensiones: 24 cm de ancho y 35 cm de largo. elaboradas en cartón de yute de 600 g/m ² , ph inferior a 7 evitando la migración de ácido a los documentos, con refuerzo en tela coleta, el acabado del cartón debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	unidad	400
7	Cajas de archivo	Caja referencia X-200, o elaborado en cartón kraft corrugado de pared sencilla, con dimensiones internas de ancho: 20 cm, alto: 25 cm y largo de 39 cm; y dimensiones externas de ancho: 21 cm alto: 26.5 cm y largo de 40 cm. El acabado del cartón debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones; el diseño debe contar con una apertura frontal, con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Estas unidades de almacenamiento no deben contener adhesivos ni ganchos metálicos, de igual manera, las cajas no deben contener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Las unidades de almacenamiento están diseñadas con un rótulo preimpreso de acuerdo con la información requerida por la Entidad.	Unidad	20



FORMATO 3 - DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

_____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía nro. _____ domiciliado(a) en la _____ declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1952 de 2019, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.



FORMATO 4 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

AGUA DE DIOS (Cundinamarca), día / mes / de 2025
Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Revisor Fiscal y/o Representante Legal
Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal) CC.



FORMATO 5 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía nro. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Personería Municipal de AGUA DE DIOS (Cundinamarca), adelanta el proceso de _____ nro. _____ con el objeto de _____

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.



QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día /mes / de 2024

EL PROPONENTE

Firma C.C. No.



FORMATO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)
Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre propio, como aspirante al contrato de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Personería Municipal de AGUA DE DIOS (Cundinamarca), para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre propio, suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Personería o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos mis empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal

C.C. nro. _____ de _____

Dirección:

Teléfono: